ASISTENTES

Sr. D. Gervasio Pinta Rioz
Sr. D. Juan de Miguel García
Sr. D. Santiago García Lostal
Sr. D. Luis Saiz González.
Sr. D. Javier Palomera del Barrio
Sr. D. Ángel Pérez Villar.
Sr. D. David Gómez Lombardo.
Sr. D. Máximo Sainz Cobo

En Santander a 13 de diciembre de 2017, siendo las 12:30 horas, se reúnen, en las instalaciones del "HOTEL BAHÍA", ubicado en la calle Alfonso XIII, núm. 6, de Santander, los señores expresados al margen, componentes de la Junta Rectora de la Asociación de Constructores-Promotores de Cantabria, previa convocatoria realizada al efecto, tratándose los siguientes asuntos del Orden del Día:

ORDEN DEL DIA

1. Lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la reunión anterior.
2. Informe de gestión.
3. Ratificación de altas y bajas de asociados.
4. Ruegos y preguntas.

Preside la Reunión el Sr. Gervasio Pinta Rioz, en su condición de Presidente de la Junta Rectora, y actúa como Secretario accidental Don Javier Palomera del Barrio

Primero.- Lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la reunión anterior.

Tras la lectura del acta de la reunión anterior, copia de la cual obra en poder de los miembros de la Junta, la misma es aprobada, con el voto favorable de la totalidad de los asistentes.

Segundo.- Informe de Gestión.

En este punto del orden del día, el Presidente, Don Gervasio Pinta Rioz, tas dar la bienvenida a los miembros de la Junta Rectora, inicia el análisis de los aspectos más importantes de la actividad llevada a cabo desde la última reunión.

1. En cuanto a las **RELACIONES LABORALES** se recuerda a los asistentes la **publicación del VI Convenio General del Sector de la Construcción.** Ante los pronósticos económicos que auguran una subida del IPC para final del presente año y la posibilidad de que finalmente se acuerde un incremento máximo en el AENC superior al 2% a nivel interconfederal, se va a intentar mantener encuentros informales con los sindicatos a fin empezar a negociar el incremento salarial para el 2018.

Por otro lado, se informa a los asistentes de que el Gobierno Central está estudiando la posibilidad de hacer una regulación de la subcontratación que afectará a todos los sectores, tomando como base la experiencia positiva que ha supuesto la Ley reguladora de la Subcontratación en el sector de la construcción. Todo ello en relación con la Proposición de Ley de Ciudadanos para modificar el artículo 42 del E.T.

Por último, en este apartado, se da cuenta de la firma de los calendarios laborales de la construcción y derivados del cemento, realizada el pasado día 24 de noviembre, por los miembros de la Comisión Negociadora.

2. Por lo que se refiere a la **FUNDACIÓN LABORAL DE LA CONSTRUCCIÓN**, el Sr. Presidente informa sobre diversos asuntos de esta entidad de entre los que destaca la reciente publicación de Convocatoria Sectorial de acciones de la Estrategia Española de Seguridad y Salud en el Trabajo para 2017 de la Fundación Estatal para la Prevención de Riesgos Laborales (FEPRL), en la que al sector de la construcción se le asignan unos fondos de aproximadamente 1.700.000 euros, que pueden incrementarse con los remanentes que surjan en la convocatoria. Asimismo, se informa que en la Convocatoria ordinaria al sector se le asignaron en torno a 700.000 euros.

3. En tercer lugar, el Sr. Gervasio Pinta aborda el ámbito relativo a la **ACTIVIDAD SOCIAL** indicando que el pasado día 9 de noviembre se publicó, en el *Boletín Oficial del Estado* núm. 272, la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 ("**LCSP**").

El Presidente señala que la LCSP entrará en vigor el próximo 9 de marzo de 2018 y derogará el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre ("**TRLCSP**"), así como cuantas disposiciones de igual o inferior rango se opongan a lo dispuesto en la LCSP.

Se comenta con los asistentes el hecho de que la LCSP se aplicará a los expedientes de contratación que se inicien con posterioridad a su entrada en vigor, entendiendo por su inicio la publicación de la convocatoria de la licitación (o la aprobación de los pliegos en los procedimientos sin publicidad). Los contratos adjudicados antes de la entrada en vigor de la LCSP se regirán, en cuanto a sus efectos, cumplimiento y extinción, duración y régimen de prórrogas, por la normativa anterior.

Por último, se abordan las principales novedades de la norma se encuentran ubicadas en:

1. **EL AMBITO SUBJETIVO**
2. **LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.**
3. **LA COMPETENCIA.**
4. **LA PREVENCIÓN DE LA CORRUPCIÓN**
5. **EL RECURSO ESPECIAL Y CONTROL JURISDICCIONAL**
6. **LA SIMPLIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO**
7. **LA PUBLICIDAD Y PERFIL DEL CONTRANTE.**
8. **LA JUNTA CONSULTIVA DE CONTRATACIÓN**
9. **LOS MEDIOS ELECTRÓNICOS.**
10. **NUEVOS PROCEDIMIENTOS.**

Para analizar esos y cuantos otros aspectos sean de interés, se ha considerado de interés la celebración de una jornada informativa, que tendrá lugar en los próximos meses y será impartida por acreditados profesionales.

Por último, se informa que, definitivamente, la CEOE no ha podido consensuar unas enmiendas para la modificación de la Ley de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, proposición que quiere establecer un régimen

sancionador para las empresas que incumplan dicha norma. Finalmente no se ha podido formar una opinión común. Por ello, desde la se CNC ha retomado las enmiendas que propuso en su momento y las ha remitido a los diferentes grupos parlamentarios, teniendo en cuenta, sobre todo, que muchas de las cuestiones que se introducen en la citada modificación normativa afectan a las grandes, pequeñas, medianas e incluso micropymes, pues el régimen sancionador es extremadamente duro, eliminando incluso la posibilidad de utilizar el "confirming".

Tercero.- Ratificación de altas y bajas.

La Junta Rectora, conforme dispone el artículo 49.1 de nuestros Estatutos, conoce y ratifica las altas y bajas de asociados en el período, que se adjunta en documento anexo.

Cuarto.- Ruegos y preguntas.

No se formulan.

Y sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 13:30 horas.

FDO.: EL SECRETARIO
Don Javier Palomera del Barrio

Vº Bº EL PRESIDENTE
Gervasio Pinta Rioz